

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4478/2016, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con sede en Madrid.

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sita en la Plaza Villa de París, s/n, en Madrid, se ha interpuesto por la entidad Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U., recurso contencioso-administrativo 4478/2016, contra el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.